



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unión nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **030**

San Isidro, 26 ENE. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Memorándum N° 027-2009-0300-OCI/MSI de fecha 16ENE2009 mediante el cual la Gerente del Organo de Control Institucional comunica que hará uso de sus vacaciones desde el 02 hasta el 16 de febrero del año 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional al CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay, Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión;

Que, según lo indicado en el documento del visto la CPC. Laura Elizabeth Espejo Sarmiento, Gerente del Organo de Control Institucional ha cumplido con remitir la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos para ocupar por encargo la jefatura del Organo de Control Institucional señalados en los literales a), b), d) y e) del artículo 20° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, determinándose que el CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay cumple con los requisitos establecidos;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Numeral 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 02 hasta el 16 de febrero del 2009, las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional, al CPC. **ENRIQUE ALBERTO ROBLADILLO QUISPILAY**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. Antonio Meier Cresci

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

